

CONVENIO APORTE MUNICIPAL A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

En Pichilemu, a 21 de noviembre de 2012, entre la I. Municipalidad de Pichilemu, representada por su Alcalde don **ROBERTO CORDOVA CARREÑO**, RUT N° 10.102.660-4, con domicilio en calle Avda. Costanera N° 170, de esta ciudad, y "FUNDACION INTEGRAL", de la comuna de Pichilemu, representada por su Director Regional don **SALVADOR ANGULO ESCUDERO**, RUT 9.402.455-2, con domicilio para estos efectos en la comuna de Pichilemu, han convenido en lo siguiente

PRIMERO : La I. Municipalidad de Pichilemu, ha considerado necesario instituir un fondo municipal en apoyo a Instituciones de voluntariado de la comuna a objeto de aportar económicamente y en forma parcial, a diversas iniciativas presentadas a través de proyectos.-

Con este objeto la I. Municipalidad ha decidido otorgar a la " **FUNDACION INTEGRAL**", un aporte económico en el Proyecto " **PAGO DE FURGON ESCOLAR, COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO Y DE GASFITERIA**"

SEGUNDO : El costo total del proyecto denominado " **PAGO DE FURGON ESCOLAR, COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO Y DE GASFITERIA**", asciende a la cantidad de \$ 148.841.040.- de los cuales, la Ilustre Municipalidad de Pichilemu aportará \$ 2.700.000, para cubrir parte de los gastos que la Institución incurrirá en el **PAGO DE FURGON ESCOLAR, COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO Y DE GASFITERIA**.

TERCERO : La rendición del aporte en cuestión deberá efectuarse por escrito, con boletas o factura, en un plazo de treinta días a contar de la entrega de la subvención.

CUARTO : Los recursos necesarios para implementar esta Subvención se encuentran consignados en el presupuesto Municipal vigente.-

QUINTO : Las Partes fijan su domicilio en la ciudad de Pichilemu para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.-

SEXTO : El presente convenio se firma en 4 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la I. Municipalidad y una copia en poder de la Organización.



SALVADOR ANGULO ESCUDERO

Director Regional



ROBERTO CORDOVA CARREÑO

Alcalde